I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO Nº 2300 /

CONCON.

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: 02 SEP 2019

Vistos estos antecedentes: Resolución 18 del 30 de marzo de 2017 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993,y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE
La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Registrado Nª 1613 de fecha 20.08.19 y la decisión Alcaldicia.

D E C R E T O

1.- MODIFÍQUESE Decreto Registrado Nº 1613 de fecha 20 de agosto de 2019, en el cual ratifica Contrato en calidad de Honorarios a **OSCAR ANDRES BENAVENTE FIGUEROA , RUT N**[redacted]en los siguientes términos:

DONDE DICE: $ 1.125.000 IMPUESTO INCLUIDO

DEBE DECIR: $ 1.125.000 MAS IMPUESTO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DE TRASPARENCIA Y ARCHÍVESE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL **A L C A L D E**

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN :
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado